

Montevideo, 13 de noviembre de 2019

Señor
Ministro de Economía y Finanzas
Cr. Danilo Astori

E. E. 2018-17-1-0003238

Ent. N° 3966/19

Of. N° 5497/19

Este Tribunal en Sesión de fecha 13 de noviembre de 2019 consideró las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, relacionadas con la actualización de honorarios provisionales de los Árbitros y Secretario del Tribunal Arbitral en el arbitraje denominado “Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. – Grupo Petrobras contra Estado – Poder Ejecutivo.”

Al respecto, se devuelven las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de que:

1) Informe en base a qué pronunciamiento de este Tribunal se efectuaron los gastos y pagos correspondientes a la primera, segunda y tercera entrega de honorarios provisionales de los Árbitros y del Secretario actuantes, así como de los gastos administrativos del mismo. Se debe tener presente que la Resolución N° 1704/18 dictada en Sesión del 24/5/18 por este Tribunal refiere únicamente al gasto derivado de la contratación con los Dres. Juan Andrés Ramírez y Gabriel Valentín para la prestación de servicios profesionales legales a brindarse por estos últimos al Estado Uruguayo en el ámbito de procesos arbitrales, y no a los gastos del arbitraje.

2) Indique cuál es el fundamento de la procedencia de la actualización de honorarios, explicitando qué elementos fueron considerados para el cálculo de los montos complementarios.

3) Informe si las sumas correspondientes a actualización de honorarios provisionales de los Árbitros ya fueron abonadas o resta aún por ser abonadas. Asimismo, se requiere que al cursar la información solicitada en la oportunidad, se envíe la totalidad de las actuaciones remitidas en esta instancia.

Saludamos a Usted atentamente

cr